

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Lucena

BOP-A-2024-2715

Título: Extracto de la Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), de fecha tres de julio de 2024, por la que se convocan Ayudas al Abastecimiento, Saneamiento, Depuración y Canon de Mejora de Infraestructuras al agua y concesión de ayudas para la reparación de fugas de agua en instalaciones interiores para el ejercicio 2024.

BDNS (Identif.) 772664

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/772664>)

Primero. Convocatoria

Se convocan para el ejercicio 2024 ayudas a personas físicas y entidades asistenciales lucentinas declaradas de utilidad pública municipal, para el Abastecimiento, Saneamiento, Depuración y Canon de Mejora de Infraestructuras al agua y concesión de ayudas para la reparación de fugas de agua en instalaciones interiores.

Segundo. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas físicas que sean sujetos pasivos de las obligaciones derivadas por la prestación de servicios relacionados con la gestión del ciclo urbano del agua, que figuren en el Padrón Municipal de Habitantes y que cumplan los requisitos establecidos en las Bases que rigen la convocatoria.

Código Seguro de Verificación (CSV): 383B 93BE E3B1 E2D6 8D25 Fecha Firma: 08-07-2024 07:57:44

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



383B93BEE3B1E2D68D25

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Tercero. Objeto y destino de la subvención.

La convocatoria del presente programa de ayudas tiene como objeto delimitar, desarrollar y regular el derecho humano universal de acceso al agua y al saneamiento de los/as vecinos/as de Lucena en aquellos casos en los que, por causas económicas, los usuarios del servicio público municipal de abastecimiento domiciliario de agua potable, saneamiento y depuración de aguas residuales, no puedan hacer frente al pago de las obligaciones derivadas por la prestación de servicios relacionados con la gestión del ciclo urbano del agua.

Y en segundo lugar, esta convocatoria también tienen como objeto subvencionar los gastos de renovación de la conducción interior de la vivienda de producirse una avería con fuga y aplicación de tarifa especial debido a una instalación deficiente o a la obsolescencia de las redes/instalaciones interiores, consiguiendo así que aquellas unidades familiares con menores recursos puedan realizar actuaciones que garanticen por una lado la eficiencia en el uso del agua y, por otro, gastos innecesarios en el consumo.

Cuarto. Bases Regulatoras

Ordenanza General reguladora de las Bases de Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (publicada en el BOP núm. 78, de 23 de abril de 2024).

Quinto. Cuantía

La concesión de estas ayudas quedará condicionada a la disponibilidad presupuestaria. La dotación de las ayudas asciende a 35.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 381.2312.48040 del Presupuesto General de Gastos de este Ayuntamiento para 2024, la cual podrá ser ampliada en 10.000 € más, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La cuantía individual de cada ayuda vendrá determinada por lo dispuesto en los apartados 4 y 7 de la presente convocatoria.

Código Seguro de Verificación (CSV): 383B 93BE E3B1 E2D6 8D25 **Fecha Firma:** 08-07-2024 07:57:44

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



383B93BEE3B1E2D68D25

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto, desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia Córdoba, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Tablón de Edictos Municipal, hasta el 16 de agosto de 2024, o hasta agotar la partida presupuestaria.

Lucena (Córdoba), 3 de julio de 2024.- El Alcalde, Aurelio Fernández García.

Código Seguro de Verificación (CSV): 383B 93BE E3B1 E2D6 8D25 **Fecha Firma:** 08-07-2024 07:57:44

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Firma automática



383B93BEE3B1E2D68D25